



## CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA

### DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Carlos Jorge Kukso  
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina  
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas  
"José de San Martín"  
Denominación del título:  
**Médico Especialista en Otorrinolaringología**  
Duración aproximada: 3 años

### Informes e inscripción:

Facultad de Medicina  
Paraguay 2155  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(C1121ABG)  
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905  
E-mail:  
[inscripciones\\_posgrado@fmed.uba.ar](mailto:inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar)  
Web: [www.fmed.uba.ar](http://www.fmed.uba.ar)

### DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

#### Objetivos generales:

- Formar especialistas con sólidos conocimientos en la especialidad que puedan resolver problemas concretos de las personas afectadas, tanto niños como adultos y que al mismo tiempo estén en condiciones de informar, y capacitar a otros colegas en la resolución de problemas muy específicos con clara repercusión en la salud pública general.

#### Capacitar para:

- prevenir, diagnosticar y tratar aquellas afecciones que son propias de la especialidad;
- detectar en forma temprana aquellas enfermedades que deben ser tratadas precozmente;
- llevar a cabo indicaciones de estudios complementarios imagenológicos, audiológicos de laboratorio, necesarios para corroborar su impresión diagnóstica y orientarse al tratamiento;
- adquirir la destreza y habilidad quirúrgica necesaria para resolver las indicaciones relacionadas con la cirugía que tiene la especialidad;
- derivar a otros especialistas o a grupos de trabajo multidisciplinario;
- integrar grupos interdisciplinarios;
- profundizar el conocimiento en la prevención de adicciones que provocan patologías relacionadas con la especialidad.

#### Requisitos de admisión:

Graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de médico, o de otras universidades argentinas con título de médico o equivalente, o de universidades extranjeras con título de médico. Poseer matrícula nacional.

Haber cursado en la sede o subsede en la que cursará la carrera: el primer año de una residencia de la especialidad o ser becario nacional o extranjero adscripto al régimen de residencia, con antigüedad de un (1) año o tener una concurrencia programática adscripta al régimen de residencia con un año de antigüedad. Con alguna de estas tres últimas instancias el ingreso es directo. O dos (2) años de antigüedad en un servicio de otorrinolaringología certificado por el Comité de Docencia de la institución en la que realizó la práctica; o dos (2) años de concurrencia en un servicio de la especialidad. Con estas dos últimas instancias ingresan a la sede o subsede en la que van a cursar el posgrado por la entrevista del Comité de evaluación y selección.

#### Régimen de estudios:

Teórico. Práctico.

Asistencia a consultorios externos y quirófano.

Requisitos para la graduación:

Asistencia del ochenta por ciento (80%) a las clases teóricas y actividades prácticas. Aprobar las evaluaciones finales de todas las asignaturas, el trabajo final integrador y el examen final integrador de la carrera.



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

**Reglamentación:**

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 204/90 y su modificación N° 3289/15 y N° 3292/15 (apertura de la sede).

**PLAN DE ESTUDIOS**

**Primer año:** Faringología. Rinosinusología. Guardias.

**Segundo año:** Otología 1. Otología 2. Guardias.

**Tercer año:** Aparato vestibular y sistema del equilibrio. Laringología y foniatría. Guardias.

**OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA**

- Sede del Posgrado: **Hospital Gral. de Agudos Durand**. Resolución del Consejo Superior N° 3293/15 (apertura de la sede)  
Director: Susana Beatriz Kunin.
  - Sede del Posgrado: **Fundación Sanatorio Güemes**. Resolución del Consejo Superior N° 3294/15 (apertura de la sede).  
Director: Paula Ontivero.
  - Sede del Posgrado: **Hospital de Gral. de Agudos Eva Perón de San Martín**. Resolución del Consejo Superior N° 3295/15 (apertura de la sede).  
Director: Jorge Adolfo Azocar.
  - Sede del Posgrado: **Policlínico Bancario**. Resolución del Consejo Superior N° 3296/15 (apertura de la sede).  
Director: Isaac Kaminszczik.
  - Sede del Posgrado: **Sistema de Salud Malvinas Argentinas**. Resolución del Consejo Superior N° 3297/15 (apertura de la sede).  
Director: Betina Beider.
  - Sede del Posgrado: **Hospital Rivadavia**. Resolución del Consejo Superior N° 3298/15 (apertura de la sede).  
Director: Juan Debas.
-